



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del estudio de impacto ambiental para la instalación de una explotación porcina para cebo con capacidad para 2.496 plazas, a ubicar en el polígono 21 parcelas 86 y 304 del término municipal de Grañén (Huesca), y promovida por D.^a Margarita Palacín Puig. (N^o Expte. INAGA 500301/01/2010/11460).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

a) D.^a Margarita Palacín Puig, han presentado la solicitud relativa a la evaluación de impacto ambiental para la instalación de una explotación porcina para cebo con capacidad para 2.496 plazas, a ubicar en el polígono 21 parcelas 86 y 304 del término municipal de Grañén (Huesca), considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Grañén (Huesca), siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular, si procede, la declaración de impacto ambiental integrada, configurándose dicha declaración como un acto de trámite o no definitivo de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en la ejecución, mantenimiento y explotación de las infraestructuras creadas. Corresponde al Ayuntamiento de Grañén (Huesca) el otorgamiento de la licencia ambiental de actividad clasificada y la posterior licencia de inicio de actividad.

d) El estudio de impacto ambiental se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

Oficina de Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez n^o 1-5^a planta de Zaragoza.

Oficina del Ayuntamiento de Grañén (Huesca).

e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas, a las Administraciones públicas afectadas y la publicidad en prensa escrita.

f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente Anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Zaragoza, 6 de abril de 2011.—El Jefe del Área III, Juan Carlos Rabal Durán.